

ACTA DE GERENCIA: Siendo las 9.30 horas del 9 de marzo de 2023, se reúnen los Sres. Gerentes de **Plaza Logística S.R.L.** (la “**Sociedad**”), Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Tomás M. Fiorito y Francisco Sersale, y los Sres. Síndicos Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante quien, luego de constatar la presencia de todos los Gerentes y Síndicos titulares, declara válidamente constituida la presente reunión, sometiendo a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: **1) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en las Normas de la CNV y el artículo 135 del Reglamento de Listado del BYMA correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022. Memoria. Reseña Informativa. Informes de los Auditores Externos y de la Comisión Fiscalizadora.** Toma la palabra el señor Gerente Representante, quien informa que de acuerdo a la Ley General de Sociedades N° 19.550, las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores (las “**Normas CNV**” y la “**CNV**” respectivamente), y la información adicional requerida por el artículo 135 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”), corresponde a esta Gerencia proceder a tratar los Estados Financieros de la Sociedad, Memoria y el reporte sobre el grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad, Reseña Informativa, la información requerida por BYMA, y demás documentación conexas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“**NIIF**”), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Asimismo, manifiesta que la Sociedad puso a disposición de los Sres. Gerentes y Síndicos toda la documentación a ser considerada en esta reunión, con la debida anticipación, por lo cual resulta conveniente omitir la lectura de la misma, y pasar directamente a su consideración, como así también proceder a tomar nota de los informes realizados por el Auditor Independiente y la Comisión Fiscalizadora en relación con los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. Luego de un intercambio de ideas, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; (ii) aprobar los Estados Financieros, preparados de conformidad a las normas NIIF correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, que incluyen los Estados del Resultado Integral, Estados de Situación Financiera, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos tal como los mismos se encuentran transcritos en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; (iii) aprobar la Memoria junto al Informe sobre el reporte sobre el grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad con la que dichos Estados Financieros serán sometidos a la consideración de los socios de la Sociedad, tal como fuera circulada entre los Sres. Gerentes y Síndicos; (iv) aprobar la Reseña Informativa, requeridas tanto por las Normas CNV, como por el artículo 135 del Reglamento de Listado de BYMA, como información complementaria y conexas; y (v) tomar nota de los informes del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora respecto de la documentación analizada, los cuales que fueron transcritos a los respectivos libros sociales. Acto seguido se da tratamiento al segundo punto del orden del día: **2) Consideración de la actualización del Prospecto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) (el “Programa”) de la Sociedad.** Destaca el Sr. Gerente Representante que, habiéndose aprobado en el anterior punto del orden del día los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2022, resulta oportuno y conveniente analizar la conveniencia de solicitar ante la CNV, la actualización del prospecto de Programa (el “**Prospecto**”), en los términos del artículo 46 y concordantes del Título II, Capítulo V, Sección V de las Normas CNV. A tales efectos, es conducente tener en consideración tanto los estados

financieros aprobados por esta gerencia, la actualización de ciertos términos y condiciones del Prospecto, como todos los eventos relevantes acontecidos desde la última actualización del Prospecto, con el fin de brindar información actualizada de la Sociedad al público inversor y facilitar así, el entendimiento de la documentación pertinente. En razón de ello, propone aprobar la actualización del Prospecto en dichos términos. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la actualización del Prospecto en los términos antes descriptos, los recaudos de las Normas CNV y los requerimientos de la CNV, y encomendar y delegar la presentación y la tramitación de la actualización del Prospecto al Sr. Eduardo Bastitta Harriet y/o Ramiro Molina, autorizándolos a realizar cuanto acto sea necesario a tales efectos, en especial las modificaciones y presentaciones necesarias, o requeridas por la CNV, por ByMA, Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) y/o el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”) u organismos pertinentes, asociadas al Prospecto. Se procede a tratar el tercer punto del orden del día: **3) Consideración de las renunciaciones presentadas por la Sra. Melisa Larsen y del Sr. Francisco M. Bianchetti a sus cargos de Gerentes Suplentes de la Sociedad y de la Sra. Adriana Tucci a su cargo de Síndica Suplente de la Sociedad.**

Toma la palabra el señor Gerente Representante, quien manifiesta que, la Sociedad ha recibido misivas remitidas por la Sra. Melisa Larsen, el Sr. Francisco M. Bianchetti, ambos gerentes suplentes de la Sociedad y la Sra. Adriana Tucci en tanto Síndica Suplente, comunicando su renuncia indeclinable a dichos cargos todo ello, por motivos personales. El Sr. Gerente Representante destaca que, a su entender, las renunciaciones no resultan dolosas ni intempestivas, y propone avanzar con su tratamiento sin más. Luego de una breve deliberación, la Gerencia por unanimidad, **RESUELVE**: aceptar las renunciaciones presentadas por los Sres. Melisa Larsen y Francisco M. Bianchetti a sus cargos de gerente suplentes de la Sociedad, y de la Sra. Adriana Tucci a su cargo de Síndica Suplente, ad-referéndum de lo que pudiera resolver la Reunión de Socios de la Sociedad. Acto seguido se da tratamiento al tercer punto del orden del día: Seguidamente se da tratamiento al cuarto punto del orden del día: **4) Ratificación a modificaciones de ciertos términos de las obligaciones negociables simples serie 9 emitidas por la Sociedad en forma privada.** Destaca el Sr. Gerente Representante que, con fecha 5 de agosto de 2022, la Sociedad y Plaza Logística Argentina LLC (“PLA”), suscribieron un acuerdo de compraventa de obligaciones negociables emitidas de forma privadas. En dicho marco, la Sociedad colocó de forma privada las obligaciones negociables simples serie 9 por un valor nominal de US\$846.611 (ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos once dólares estadounidenses), de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables N°23.576, y demás regulaciones aplicables, subordina en los términos del acuerdo que celebraron la Sociedad, PLA y United States Development Finance Corporation ese mismo 5 de agosto de 2022 (las “ONs Priv. 9”). Las ONs Priv. 9, fueron suscriptas por PLA, actual tenedor de las ONs Priv. 9. Con fecha 9 de noviembre de 2022, la Sociedad y PLA advirtieron que, por error involuntario, las ONs Priv. 9 fueron emitidas por la suma de US\$846.611 (ochocientos mil cuarenta y seis mil seiscientos once dólares estadounidenses), cuando debieran haberse emitido por la suma de US\$797.947 (setecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y siete dólares estadounidenses), y con la finalidad de enmendar el error involuntario descripto, suscribieron una adenda rectificando el capital de las ONs Priv. 9, llevándolo a la suma de US\$797.947, y en consecuencia, actualizaron los registros sociales de la Sociedad, y procedieron a realizar las presentaciones pertinentes, entre ellas por ante la Inspección General de Justicia (la “IGJ”). Ahora bien, a efectos de avanzar con la rectificación de la publicación requerida por el artículo 10 de la Ley de Obligaciones Negociables N°23.576 oportunamente registrada por la IGJ, la IGJ ha requerido que la gerencia de la Compañía ratifique el monto correcto de emisión de las ONs. Priv. 9. Sentado lo cual, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE**: (i) dejar constancia y ratificar que el monto correcto de emisión y capital en circulación de las ONs Priv. 9, tal como fuera

modificado mediante adenda de fecha 9 de noviembre de 2022, es de US\$797.947 (setecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y siete dólares estadounidenses), y (ii) autorizar a los Sres. Luis A. Schenone, Ignacio Mendiola, Guadalupe Fernández Mehle, Agustina Nallim y a quienes ellos designen, para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos esté habilitado y pueda efectuar todos los trámites que fueran necesarios a los fines de lograr la rectificación y correcta registración de las ONs Priv. 9 por ante la IGJ, en los términos antes descriptos, como a su vez, de realizar cualquier presentación vinculada a trámites registrales de la Sociedad que se encuentren pendientes de inscripción, pudiendo firmar todo tipo de presentación, formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas incluyendo la declaración jurada prevista en el artículo 37 de la Resolución General N° 7/15 de la IGJ, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. Seguidamente se trata el quinto punto del orden del día: **5) Convocatoria a Reunión de Socios**. Continúa haciendo uso de la palabra el Sr. Gerente Representante, quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en los puntos anteriores de la agenda, resulta necesario convocar a la Reunión de Socios de la Sociedad, a fin de que la misma considere la documentación contable antes aprobada, como asimismo se expida sobre los diversos temas asociados y vinculados al cierre del ejercicio económico como a su vez, a las renunciaciones que fueran presentadas por los Sres. Gerentes Suplentes de la Sociedad. Luego de un breve intercambio de ideas, la Gerencia de forma unánime **RESUELVE**: convocar a una Reunión de Socios de la Sociedad para el día 12 de abril de 2023, a las 14:00 horas, a celebrarse en la sede social, a fin de que la misma considere el siguiente orden del día: **1) Designación de Socios para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en las Normas de la CNV y el artículo 135 del Reglamento de Listado del ByMA correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022. Memoria. Reseña Informativa. Informes de los Auditores Externos y de la Comisión Fiscalizadora; 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022; 4) Consideración de la gestión de los Sres. Gerentes y Síndicos; 5) Consideración de la remuneración de los Sres. Gerentes y Síndicos por el ejercicio de sus funciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2022; 6) Consideración de las renunciaciones de la Sra. Melisa Larsen y del Sr. Francisco M. Bianchetti ambos a sus cargos como Gerentes Suplentes de la Sociedad y de la Sra. Adriana Tucci a su cargo de Síndica Suplente de la Sociedad; 7) Consideración de la designación de gerentes y síndicos suplentes; 8) Designación de auditores externos para el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2023; y 9) Otorgamiento de autorizaciones**. Finalmente se pasa a considerar el sexto y último punto del orden del día: **6) Otorgamiento de Autorizaciones**: La Reunión de Gerencia por unanimidad resuelve autorizar a los Sres. Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Pablo Murray, Tomás M. Fiorito, Joaquín Eppens Echagüe, Luis A. Schenone, Ignacio Mendiola, Guadalupe Fernández Mehle, Agustina Graziano, Luciano Currao, Agustina Nallim, y a quienes ellos designen, para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos esté habilitado y pueda efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la adopción o inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la CNV, ByMA, BCBA, MAE, la IGJ, así como cualquiera otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y formulario ante los organismos pertinentes, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas, retiro de documentación, solicitud de fotocopias y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura y firma de la presente acta, se levanta la reunión siendo las 10.30 horas.

Eduardo Bastitta Harriet

Ramiro Molina

Tomás M. Fiorito

Francisco Sersale

Pablo Murray

Joaquín Eppens Echagüe

Diego Serrano Redonnet